

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria. Vista la propuesta efectuada por el Secretario General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en Jaén conforme a lo preceptuado en el art. 4.1.a) de la Orden de 28 de junio de 2013, la Delegada del Gobierno, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 216, de 8 de noviembre), a la funcionaria que figura en anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: ***4475**.

Apellidos: Esquinas Fernández.

Nombre: Leticia.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado/a Prov.

Código: 176510.

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

Jaén, 5 de diciembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.